

1638

En el nombre de Dios amen sepant quanto es la caridad de los carmen-
to ultima e postrimera voluntad de don Rodrigo de Alcala
indio oriundo de este pueblo hijo legitimo de don Martin de Alcala
cuyo de maria de Jesus moradora que fueron de este dho pueblo
estando enfermo de enfermedad que fue de su vida y de su
deceder que es a saber a toda su manera de su vida y de su
de como firmemente cree en el misterio de la santis-
ma trinidad de hijo y el espiritu santo las personas y
hijos de Dios verdaderos y tornando como tomamos por
mi abogado a interceder a la gloriosa Virgen Santa
maria madre de Dios a la qual suplico y Ruego que
que cioso hijo por de ne mis pecados y en camino de
amiracion de la caridad de salvacion estando en mi en-
tero juicio y en tan diuina toral por tanto lo rat-
co que ago y ordeno es de mi testamento en la for-
ma y manera siguiente
Primera mente en torniendo minima a Dios mi sumo y
la vida y redimio por su preciosa sangre y mi cuerpo
tiendo de lo formado y criado
y ten mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia
de este dho pueblo de nra mra les pareciere mis al-
barras
Para cumplir y pagar mi testamento declaro los hien-
nes siguientes
Primera mente declaro que tengo una casa de habitación en
lo que se llama la casa de la Santa Cruz que tiene sita en

SF. TI
LEG: 1
DOC: 77
FOL: 2

de pahllos de carne y un pado igara y otro de manar

Yo y linda la dha casa y guerta por la parte arriba
con la casa de mi lo los de montalbo y por la par
te de abajo con la de Joana crestina

Y tendecelaro que tengo vna casa grande de sidre human
Cuxa y vna fraida de flanca mando lo ay a y erode felix
de santiago mi muger lixi ti ma

Y tendecelaro que tengo dos pares de bestidos de paño de
guito el uno par de Capa con correa y topilla el otro de Bulca
pa y cal, con que a tray dos

Y tendecelaro que tengo vna sombrero flayresco y o tray dos

Yo y tendecelaro y digo que Luis a temario ^{esclava} de edad de sesen
ta años poco mas o menos por aler ser bido a mis padres como
chos años y por ser negra fiel nando en su testamento
la dha maria de Jesus mi madre que otorgo ante Bartolo mi
de la cruz es certano que fuesse este dho pado a mi si biese
mientras q o biera y des que de mi fin y muerte de Ja
se bide por lo qual y por que esta es mi voluntad de tor mi
nada ~~Luisa~~ mando que la dha Luis a terra no ha don
do seis pata conis para ayuda de mi entierro le de
la dha felipa santiago mi muger y ni talas de montal
bo mis al dha casten Carta de libertad para que como bu
re aga de super por la logia que tiene lo rro sea al cer
bido de dios mio senior esta es mi vltima e pos trumera volun
tad

Y tendecelaro soy casado en ab de la Santa madre iglesia
con la dha felipa santiago cer ca de tres años poco mas
o menos durante el dho matrimonio hubo un maria agustina

mi hija legítima mande que la dha casa y su herencia
clarada la aga y excede maria agustina mi hija ag
de mueren la dha mi hija sin poder testar o acausar mi
voluntad que la dha casa excede de a felip de san
tiago mi muger con la bendición de dios nro señor
y tendre declaro que soy ex marro biunta que en
la cofradia de san mar celo este pueblo digo
que me pago cada entrada que todos los ex marros
beinta y quatro dan cuando se pague de mis bienes
y tendre declaro que debo a alonso barbero mi ydri
no quatro patacones cuando se pague de mis bienes
y tendre declaro que debo a juana la muger de ju garcia
seis reales cuando se pague de mis bienes
y Cumplido y pagado es te mi testamento de lo en
tituido por mi promisor salere de ra en el vromen
tado de todos mis bienes a maria agustina mi hija li
gitima por que aries mi voluntad
y Para cumplir y pagar este mi testamento de lo
nombro por mis albaes y tenedo y de bienes a fe
pa santiago y ani to les de montalbo y angue ben dia
de mis bienes y pagen lo que en este tengo declarando
paralo que a les soy to lo mi poder cumplido
y por la presente carta Rebo y anido otros quales que
re testamentos que yo nisa echo y otorgado yores
Crito o de paluillo y nido que me bil ga = sal boz
te que ago ra ago es mi voluntad que bil ga por mi
testamento y por mi codicillo y por mi vbi
ma voluntad en agulla bta y forera que de



Refecto aya mejor lugar en testimoio del qual
otorgo la presente carta ante el es. cabildo de este
cabildo de este D. B. o qual y testigos que se
en quince dias del mes de mayo de mil y seis
cientos y treinta y cinco años fueron llamados a
Vogados por testigos D. Cayanpi Jaanachauca y Ju.
Cristina y por la grande enfermedad no pudo firmar
y R. go anicolas de moncalbo firmase por el y asilo
firmo y sello de y fe = testado del feorabolo = ante vringlone
i balga

Alonso
D. martin de mendoza
serm. de cabildo